

RESOLUCIÓN Nº 1820/____61____/2023

RECOLETA, 22 MAR. 2023

Rechaza Solicitud de Regularización Ley 21.031 ING
DOM Nº 1376 de fecha 02.09.2022.

UBICACIÓN:

EL SALTO Nº 2945

VISTOS:

1. Lo establecido en Decreto con Fuerza de Ley Nº 458 de 1975 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo - Ley General de Urbanismo y Construcciones en su Artículo 9º literal a), relativo al estudio de antecedentes de permiso de obras de construcción; en su Capítulo II De la ejecución de obras de urbanización, edificación e instalaciones complementarias, Párrafo 1º.- De los permisos; en el Decreto Supremo Nº 47 del año 1992 – Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en su Artículo 1.4.9; en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 24º; y en la Ley Nº 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su Artículo 3º y 43º.

CONSIDERANDO:

1. **ING DOM Nº 1376** de fecha 02.09.2022 que ha solicitado aprobación de *Solicitud de Regularización Ley 21.031* para el inmueble ubicado en calle **EL SALTO Nº 2945** con destino **EQUIPAMIENTO DE SERVICIOS (Cuerpo de Bomberos) de escala Básica**.
2. Correo Electrónico de fecha 20.09.2022 que comunica Acta de Observaciones.
3. Lo establecido en ORD Nº 4499 de fecha 29.09.2014 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, en el cual se señala que la respuesta de las observaciones debe efectuarse en un solo acto administrativo.
4. Que han transcurrido más de **OCHO MESES** desde la notificación de las observaciones señaladas en el considerando Nº 2.
5. Lo establecido en el Artículo 42º de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado, relativo a Renuncia y Desistimiento.
6. De acuerdo con los razonamientos precedentes, normas legales y reglamentarias referidas,



RESUELVO:

1. **RECHAZAR** la solicitud de aprobación de *Solicitud de Regularización Ley 21.031*, ING DOM N° 1376 de fecha 02.09.2022, para el inmueble ubicado en calle **EL SALTO N° 2945** con destino **EQUIPAMIENTO DE SERVICIOS (Cuerpo de Bomberos) de escala Básica.**
2. **NOTIFIQUESE** la presente resolución a los recurrentes a través de Carta Certificada o de alguna de las formas contempladas en el Artículo 46 de la Ley 19.880.
3. **ARCHÍVESE** copia de la presente resolución en el expediente **ING DOM N° 1376 de fecha 02.09.2022**, alojado en el Archivo de ésta Dirección de Obras Municipales.

Anótese, comuníquese y archívese.

DISTR.:

Departamento de Edificación - Expediente
Departamento de Edificación – Archivo Correlativo Resoluciones Edificación

Sr. Eduardo Correa Barrera

Rep. Legal Cuerpo de Bomberos - Propietario – Av. El Salto N° 2945, Recoleta

Sr. Juan Enrique Neira Jimenez

Arquitecto Patrocinante –

I.D.Doc: 2063716

APS/mei

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.



Firmado por
Alfredo Humberto
Parra Silva
Fecha 22/03/2023
11:20:26 CLST

Director(a) DOM

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **4392cce7dfa7c07**

